

Santiago, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Atendido el mérito de que el Congreso Nacional aprobó declarar feriado el próximo 21 de junio en curso, como día de los Pueblos Originarios, se fija nueva fecha para realizar la audiencia programada para ese día, en estos antecedentes, citando a los y las concursantes para el 29 de junio en curso, a las 14.00 horas.

Comuníquese al Tribunal Calificador de Elecciones que, en atención a lo resuelto, la suspensión de la comisión de servicio dispuesta para su presidenta y los ministros que lo integran y que se ordenara por resolución de 7 de junio pasado, se hará efectiva en la nueva fecha fijada, 29 de junio, de 14 a 18 horas.

Hágase las comunicaciones pertinentes, vía correo electrónico.

AD-370-2021.





Pronunciada por el presidente señor Guillermo Silva G. y los ministros señor Brito, señoras Maggi y Muñoz S., señor Prado, señora Vivanco, señores Silva Cancino y Llanos, señoras Ravanales y Letelier y suplentes señores Biel, Muñoz P., Gómez y Zepeda.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

